

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Fideicomiso Irrevocable de Garantía y Administración
de Cuentas del Proyecto de Concesión San José Caldera

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Fideicomiso Irrevocable de Garantía y Administración de Cuentas del Proyecto de Concesión San José Caldera ("el Fideicomiso"), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y al 30 de setiembre de 2017, los correspondientes estados de ganancias o pérdidas y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo para el período de 15 meses que terminó el 31 de diciembre de 2018 y para el período de 12 meses que terminó el 30 de setiembre de 2017, así como las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del Fideicomiso Irrevocable de Garantía y Administración de Cuentas del Proyecto de Concesión San José Caldera al 31 de diciembre de 2018 y al 30 de setiembre de 2017, su desempeño financiero y su flujo de efectivo para el período de 15 meses que terminó el 31 de diciembre de 2018 y para el período de 12 meses que terminó el 30 de setiembre de 2017, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Bases para la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en nuestro informe en la sección *Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros*. Somos independientes del Fideicomiso de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores Públicos de la República de Costa Rica y del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA, por sus siglas en inglés) y hemos cumplido nuestras otras responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Énfasis en Otros Asuntos

Llamamos la atención a la Nota 13 a los estados financieros, en donde la Administración explica las razones del cambio en el período contable terminado el 31 de diciembre de 2018 para la presentación de sus estados financieros. Como resultado de ese cambio, los estados financieros por el período de 15 meses al 31 de diciembre de 2018 y por el año que terminó en esa fecha no son comparativos con los estados financieros por el período de 12 meses al 30 de setiembre de 2017. Este asunto no califica nuestra opinión de auditoría.

Deloitte

Responsabilidades de la Administración y de los Encargados del Gobierno del Fideicomiso en Relación con los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera y por aquel control interno que la Administración determine necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, tanto por fraude como por error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad del Fideicomiso de continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el negocio en marcha y utilizando dicho principio contable, excepto si la Administración tiene intención de liquidar el Fideicomiso o de cesar sus operaciones, o bien que no exista otra alternativa realista que hacerlo así.

Los encargados de gobierno del Fideicomiso son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fideicomiso.

Responsabilidad del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o a error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría detectará siempre un error material si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas con base en los estados financieros.

Como parte de una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría; aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la evasión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fideicomiso.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relativas hechas por la Administración.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización de la base contable de negocio en marcha por parte de la Administración y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Fideicomiso para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una

Deloitte

incertidumbre material, nos es requerido llamar la atención en nuestro informe de auditoría a las revelaciones correspondientes en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que modifiquemos nuestra opinión de auditoría. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros podrían causar que el Fideicomiso cese de operar como negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran su presentación fiel.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno del Fideicomiso en relación con, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad de la auditoría y los hallazgos de auditoría significativos, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Licda. Idalia Gainza Cirauqui - C.P.A. No.4563

Póliza No.0116 FIG 7

Vence: 30 de setiembre de 2019

Timbre de Ley No.6663, ₡1.000

Adherido y cancelado en el original



25 de febrero de 2019

**FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE GARANTÍA Y ADMINISTRACIÓN
DE CUENTA DEL PROYECTO DE CONCESIÓN SAN JOSÉ CALDERA**

**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 30 DE SETIEMBRE DE 2017**
(Expresados en Dólares Estadounidenses)

	Notas	2018	2017
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE:			
Efectivo y equivalentes de efectivo	2b, 2c, 4	US\$17,569,830	US\$27,711,590
Intereses por cobrar		<u>11,712</u>	<u>45,979</u>
Total de activo corriente		17,581,542	27,757,569
OTROS ACTIVOS	5	<u>2,500,011</u>	<u>2,500,011</u>
TOTAL ACTIVOS		<u>US\$20,081,553</u>	<u>US\$30,257,580</u>
PASIVO Y PATRIMONIO			
PASIVO:			
Cuentas por pagar	6	<u>US\$ 10,000</u>	<u>US\$ 10,000</u>
Total pasivo		<u>10,000</u>	<u>10,000</u>
PATRIMONIO:			
Aportaciones y desembolsos del fideicomitente	2e, 7	14,745,553	25,313,481
Utilidades acumuladas		<u>5,326,000</u>	<u>4,934,099</u>
Total patrimonio		<u>20,071,553</u>	<u>30,247,580</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>US\$20,081,553</u>	<u>US\$30,257,580</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

**FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE GARANTÍA Y ADMINISTRACIÓN
DE CUENTAS DEL PROYECTO DE CONCESIÓN SAN JOSÉ CALDERA**

**ESTADOS DE GANANCIAS O PÉRDIDAS Y OTRO RESULTADO INTEGRAL
PARA EL PERÍODO DE 15 MESES QUE TERMINÓ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
Y EL PERÍODO DE 12 MESES QUE TERMINÓ EL 30 DE SETIEMBRE DE 2017**
(Expresados en Dólares Estadounidenses)

	Notas	2018	2017
INGRESOS FINANCIEROS	2d, 8	US\$ 542,200	US\$577,494
GASTOS DE OPERACIÓN	2f, 9	(150,000)	(97,350)
GASTOS FINANCIEROS		<u>(299)</u>	<u>(837)</u>
UTILIDAD NETA Y OTRO RESULTADO INTEGRAL DEL PERÍODO		<u>US\$ 391,901</u>	<u>US\$479,307</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

**FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE GARANTÍA Y ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS
DEL PROYECTO DE CONCESIÓN SAN JOSÉ CALDERA**

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
PARA EL PERÍODO DE 15 MESES QUE TERMINÓ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
Y EL PERÍODO DE 12 MESES QUE TERMINÓ EL 30 DE SETIEMBRE DE 2017**
(Expresados en Dólares Estadounidenses)

	Notas	Aportes y Desembolsos del Fideicomitente	Utilidades Acumuladas	Total Patrimonio
SALDO AL 30 DE SETIEMBRE DE 2016 (No Auditado)		US\$ 60,615,594	US\$4,454,792	US\$ 65,070,386
Aportes y desembolsos	2e, 7	(35,302,113)		(35,302,113)
Resultado integral del período			479,307	479,307
SALDO AL 30 DE SETIEMBRE DE 2017		25,313,481	4,934,099	30,247,580
Aportes y desembolsos	2e, 7	(10,567,928)		(10,567,928)
Resultado integral del período			391,901	391,901
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018		<u>US\$ 14,745,553</u>	<u>US\$5,326,000</u>	<u>US\$ 20,071,553</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

**FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE GARANTÍA Y ADMINISTRACIÓN
DE CUENTAS DEL PROYECTO DE CONCESIÓN SAN JOSÉ CALDERA**

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
PARA EL PERÍODO DE 15 MESES QUE TERMINÓ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
Y EL PERÍODO DE 12 MESES QUE TERMINÓ EL 30 DE SETIEMBRE DE 2017**
(Expresados en Dólares Estadounidenses)

	Notas	2018	2017
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			
Utilidad neta		US\$ 391,901	US\$ 479,307
Ajustes para conciliar la utilidad neta del período con el efectivo usado en las actividades de operación:			
Intereses devengados		(542,200)	(577,494)
Movimientos en el capital de trabajo:			
Cuentas por pagar	6		10,000
Flujos brutos de efectivo usado en las actividades de operación		(150,299)	(88,817)
Intereses recibidos		576,467	651,030
Flujos netos de efectivo provistos por las actividades de operación		426,168	562,843
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Adquisición de bienes fideicometidos	5		(11)
Flujos netos de efectivo usado en las actividades de inversión			(11)
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO			
Aportaciones del Fideicomitente		111,191,396	564,518,901
Desembolsos del Fideicomitente		(121,759,324)	(599,821,014)
Flujos netos de efectivo usado en las actividades de financiamiento		(10,567,928)	(35,302,113)
DISMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES		(10,141,760)	(34,739,281)
EFFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERÍODO		27,711,590	62,450,871
EFFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO		<u>US\$ 17,569,830</u>	<u>US\$ 27,711,590</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE GARANTÍA Y ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS DEL PROYECTO DE CONCESIÓN SAN JOSÉ CALDERA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA EL PERÍODO DE 15 MESES QUE TERMINÓ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y EL PERÍODO DE 12 MESES QUE TERMINÓ EL 30 DE SETIEMBRE DE 2017 (Expresadas en Dólares Estadounidenses)

1. NATURALEZA DEL FIDEICOMISO

El Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Garantía y Administración de Cuentas del Proyecto de Concesión San José Caldera, en adelante denominado el "Fideicomiso", cédula de persona jurídica número 3-110-672365, fue suscrito el 20 de diciembre de 2007, modificado de tiempo en tiempo a través de las adendas al Fideicomiso y reformado integralmente el 31 de mayo de 2017.

Inicialmente el Fideicomiso se constituyó con el propósito de garantizar las obligaciones pecuniarias asumidas por la Fideicomitente Deudora Autopistas del Sol, S.A. para financiar parte de las obras del Proyecto de Concesión Carretera San José Caldera, mediante un crédito bancario otorgado por Bankia SAU y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

El 31 de mayo de 2017 se suscribió la Reforma Integral al Fideicomiso en virtud de que la Fideicomitente Deudora decide realizar dos procesos de emisión de bonos de deuda: i) Emisión de bonos en los Estados Unidos de América, de acuerdo a las regulaciones aplicables de dicho país, por el monto de US\$300,000,000 denominada "Bonos US", ii) Emisión de bonos en la República de Costa Rica, de acuerdo con el Reglamento de Oferta Pública de Valores de la República de Costa Rica y el Prospecto de Emisión, por el monto de US\$50,750,000 denominada "Bonos CR"; siendo el propósito principal de ambas emisiones antes descritas, entre otros, refinanciar el crédito otorgado por Bankia y BCIE, cancelando todas las obligaciones pecuniarias a la fecha.

Las partes que suscriben la Reforma Integral del Fideicomiso son las siguientes: (a) Fideicomitentes: Autopistas del Sol, S.A. en adelante denominada la "Concesionaria", P.I. Promotora de Infraestructuras, S.A., S y V CR Valle del Sol, S.A., M&S - M&S Desarrollos Internacionales, S.A., e Infraestructuras SDC Costa Rica, S.A., (b) Fiduciario: Scotiabank de Costa Rica, S.A., y (c) Fideicomisaria Principal: Banco Improsa, S.A. quien actúa en su condición de Agente Colateral Local en representación de los Proveedores de Deuda.

Al 31 de diciembre de 2018, no se han presentado adendas adicionales.

2. POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros fueron preparados según las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Las principales políticas contables utilizadas en la preparación de los estados financieros del Fideicomiso se resumen como sigue:

- a. **Moneda y Transacciones en Moneda Extranjera** - La moneda de curso legal en Costa Rica es el colón costarricense. Los registros de contabilidad del Fideicomiso son llevados en colones costarricenses, que es la moneda de registro. El Fideicomiso determinó que la moneda funcional es el dólar estadounidense, al considerar que es la moneda que mejor refleja los eventos y transacciones efectuadas.

En cumplimiento con la Norma Internacional de Contabilidad No.21 "Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera", el Fideicomiso convierte sus registros contables en colones costarricenses a la moneda funcional del dólar de los Estados Unidos de América utilizando la siguiente base: partidas monetarias a la tasa de cambio de la fecha de cierre, partidas no monetarias, utilizando la tasa de cambio de la fecha de la transacción, los ingresos y gastos son registrados a la tasa de cambio de la fecha de la transacción.

Al 31 de diciembre de 2018 y al 30 de setiembre de 2017, las tasas de cambio para la compra de dólares estadounidenses eran de ₡604,39 y ₡568,33; respectivamente por US\$1. A la fecha del informe la tasa de cambio para la compra de dólares estadounidenses es de ₡611,12.

- b. **Efectivo y Equivalentes de Efectivo** - El efectivo y los equivalentes de efectivo están representados por el dinero en efectivo y las inversiones a corto plazo altamente líquidas, cuyo vencimiento es igual o inferior a tres meses desde la fecha de adquisición.
- c. **Deterioro de Activos Financieros** - El Fideicomiso reconoce una provisión para pérdidas por pérdidas crediticias esperadas en inversiones en instrumentos de deuda que se miden a costo amortizado o en valor razonable a través de otros resultados integrales. El monto de las pérdidas crediticias esperadas se actualiza en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial del instrumento financiero respectivo.

El Fideicomiso reconoce la pérdida crediticia esperada de por vida cuando ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial. Sin embargo, si el riesgo crediticio en el instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, el Fideicomiso mide la provisión para pérdidas para ese instrumento financiero en una cantidad igual a la pérdida crediticia esperada a 12 meses.

La pérdida crediticia esperada de por vida representa las pérdidas crediticias esperadas que resultarán de todos los eventos de incumplimiento posibles durante la vida útil esperada de un instrumento financiero. En contraste, la pérdida crediticia esperada a 12 meses representa la parte de la pérdida esperada de por vida que se espera que resulte de los eventos predeterminados en un instrumento financiero que sean posibles dentro de los 12 meses posteriores a la fecha del informe. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 el Fideicomiso ha determinado que el deterioro de los activos financieros no es material para los estados financieros.

- d. **Ingresos Financieros** - Los ingresos por intereses se reconocen conforme se devengan con base en los rendimientos de las inversiones a corto plazo.
- e. **Aportes y Desembolsos del Fideicomitente** - Los aportes al fideicomiso representan el costo inicial de todos los activos aportados en dinero o en especie por el fideicomitente, los aportes producto del crédito bancario inicial del Fideicomitente y los aportes de las emisiones de bonos del Fideicomitente.
- f. **Gastos de Operación** - Los gastos de operación se reconocen en resultados de acuerdo a la utilización del servicio o a la fecha en que se incurren.

3. ADOPCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NUEVAS Y REVISADAS

Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera Nuevas y Revisadas que son Obligatorias para el año en Curso - En el año en curso, el Fideicomiso aplicó una serie de NIIF nuevas y modificadas, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB" por sus siglas en inglés) las cuales son obligatorias y entraron en vigor a partir de los ejercicios que iniciaron en o después del 1º de enero de 2018.

a. NIIF Nuevas y Modificadas que son Efectivas para el Año en Curso

- ***Impacto de la Aplicación Inicial de la NIIF 9 - Instrumentos Financieros*** - En el año en curso, el Fideicomiso ha aplicado la NIIF 9 - *Instrumentos financieros* (revisada en julio del 2014) y las enmiendas relacionadas a otras NIIF que están vigentes para un período anual que inicia el 1º de enero de 2018 o después. Las disposiciones transitorias de la NIIF 9 permiten a una entidad reexpresar los datos comparativos de la clasificación y medición de los instrumentos financieros. Además, el Fideicomiso adoptó las enmiendas resultantes a la NIIF 7 *Instrumentos financieros: revelaciones* que se aplicaron a las revelaciones para 2018 y al período comparativo.

La NIIF 9 introdujo nuevos requerimientos para:

- La clasificación y medición de los activos y pasivos financieros,
- El deterioro de los activos financieros y
- La contabilidad general de coberturas

A continuación, se describen los detalles de estos nuevos requerimientos, así como el impacto en los estados financieros del Fideicomiso.

El Fideicomiso ha aplicado la NIIF 9 de conformidad con las disposiciones transitorias que se estipulan en la NIIF 9.

Clasificación y Medición de Activos Financieros - La fecha de aplicación inicial (es decir, la fecha en la que el Fideicomiso ha evaluado sus activos y pasivos financieros en términos de los requerimientos de la NIIF 9) es el 1º de enero de 2018. Por consiguiente, el Fideicomiso ha aplicado los requerimientos de la NIIF 9 a los instrumentos que continúan reconociéndose a partir del 1º de enero de 2018 y no ha aplicado los requerimientos a los instrumentos que ya se han dado de baja a partir del 1º de enero de 2018. Los montos comparativos en relación con los instrumentos que continúan dejándose de reconocer a partir del 1º de enero de 2018 se han reexpresado cuando ha sido apropiado.

Todos los activos financieros reconocidos que están dentro del alcance de la NIIF 9 deben medirse posteriormente al costo amortizado o al valor razonable con base en el modelo de negocios del Fideicomiso para gestionar los activos financieros y las características de los flujos de efectivo contractuales de los activos financieros.

Específicamente:

- i. Los instrumentos de deuda que se mantienen dentro de un modelo de negocios cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales y que tienen flujos de efectivo contractuales que son solamente pagos del principal e intereses sobre el monto del principal pendiente, se midan por consiguiente al costo amortizado;
- ii. Los instrumentos de deuda que se mantienen dentro de un modelo de negocios cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales y vender los instrumentos de deuda, y que tienen flujos de efectivo contractuales que son solamente pagos del principal e intereses sobre el monto del principal pendiente, se midan por consiguiente al valor razonable con cambios en otros resultados integrales (FVTOCI);
- iii. Todas las demás inversiones de deuda e inversiones de capital se miden por consiguiente al valor razonable a través de pérdidas o ganancias (FVTPL).
- iv. Sin perjuicio de lo anterior, el Fideicomiso podría hacer la siguiente elección/designación irrevocable al momento del reconocimiento inicial de un activo financiero:
 - (i) El Fideicomiso podrá irrevocablemente elegir presentar los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión de capital que no se mantenga para negociación ni una contraprestación contingente es reconocida por un comprador en una combinación de negocios en otros resultados integrales y
 - (ii) El Fideicomiso podrá irrevocablemente designar un instrumento de deuda que cumpla los criterios del costo amortizado o el valor razonable con cambios en otros resultados integrales según se mida al valor razonable a través de pérdidas o ganancias si al hacerlo se elimina o reduce significativamente una incongruencia contable.

En el año actual, la Entidad no ha designado ninguna inversión en títulos de deuda que cumplan el criterio de costo amortizado o de valor razonable a través de otros resultados integrales medidos anteriormente a valor razonable a través de resultados.

Cuando una inversión de deuda medida al valor razonable con cambios en otros resultados integrales se da de baja, las pérdidas o ganancias acumuladas previamente reconocidas en otros resultados integrales se reclasifican del capital a las pérdidas o ganancias como un ajuste de reclasificación. Cuando una inversión de capital designada como medida al valor razonable con cambios en otros resultados integrales se da de baja, las pérdidas o ganancias acumuladas previamente reconocidas en otros resultados integrales posteriormente se transfieren a las utilidades retenidas.

Los instrumentos de deuda que se midan posteriormente al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otros resultados integrales están sujetos al deterioro.

Se revisó y evaluó a los activos financieros existentes al 1º de enero de 2018 con base en los hechos y circunstancias que existían a esa fecha y se llegó a la conclusión de que el impacto en la aplicación de la NIIF 9 no es material para los estados financieros del fideicomiso al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

- *Impacto de la Aplicación de la NIIF 15 - Ingresos de Contratos con Clientes* - En el año en curso, el Fideicomiso ha aplicado la NIIF 15 *Ingresos de contratos con clientes* (y sus enmiendas de abril de 2016) que entra en vigencia para un período anual que inicia el 1º de enero de 2018 o después. La NIIF 15 introdujo un enfoque de 5 pasos para el reconocimiento de ingresos. Se ha agregado una orientación mucho más prescriptiva a la NIIF 15 para abordar escenarios específicos. Los detalles de los nuevos requerimientos, así como su impacto en los estados financieros del Fideicomiso se describen a continuación.

El Fideicomiso ha aplicado la NIIF 15 de acuerdo con el enfoque de transición completamente retrospectivo sin utilizar los recursos prácticos para los contratos completados en la NIIF 15: C5 (a) y (b), o para los contratos modificados en la NIIF 15: C5 (c) pero utilizando el expediente de la NIIF 15: C5 (d) permite tanto la no revelación del monto del precio de transacción asignado a las obligaciones de desempeño restantes, como una explicación de cuándo espera reconocer ese monto como ingreso para todos los períodos de reporte presentados antes de la fecha de la solicitud inicial, es decir, 1º de enero de 2018. La NIIF 15 utiliza los términos 'activo contractual' y 'pasivo contractual' para describir lo que podría conocerse comúnmente como 'ingresos acumulados' e 'ingresos diferidos'; no obstante, la norma no prohíbe a el Fideicomiso utilizar descripciones alternativas en el estado de situación financiera.

La NIIF 15 utiliza los términos "activo contractual" y "pasivo contractual" para describir lo que podría conocerse más comúnmente como "ingresos acumulados" e "ingresos diferidos", sin embargo, la Norma no prohíbe a una entidad usar descripciones alternativas en el estado de situación financiera. El Fideicomiso ha adoptado la terminología utilizada en la NIIF 15 para describir dichos saldos.

La aplicación de la NIIF 15 no ha tenido un impacto en la posición financiera y / o el desempeño financiero del Fideicomiso.

- *Impacto de la aplicación de Otras Modificaciones a los Estándares e Interpretaciones NIIF* - En el año en curso, el Fideicomiso ha aplicado una serie de modificaciones a las Normas e Interpretaciones NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) que son efectivas por un período anual que comienza en o después del 1º de enero de 2018. Su adopción no ha tenido ningún impacto importante en las revelaciones o en los montos informados en estos estados financieros.

- NIIF 2 (Modificaciones) - Clasificación y Medición de Transacciones de Pago Basadas en Acciones - El Fideicomiso ha adoptado las modificaciones la NIIF 2 por la primera vez en el ejercicio actual. Las modificaciones especifican lo siguiente:
 - i. Al estimar el valor razonable de un pago basado en acciones liquidado en efectivo, la contabilidad de los efectos de las condiciones de otorgamiento y no otorgamiento debe seguir el mismo enfoque que para los pagos basados en acciones liquidados mediante capital.
 - ii. Cuando la ley o regulación tributaria requiere que una entidad retenga un número específico de instrumentos de capital igual al valor monetario de la obligación tributaria del empleado para cumplir con la obligación tributaria del empleado que luego se remite a la autoridad tributaria (generalmente en efectivo), es decir, el acuerdo de pago basado tiene una 'característica de liquidación neta', dicho acuerdo debe clasificarse como liquidación de capital en su totalidad, siempre que el pago basado en acciones se haya clasificado como liquidación de capital si no hubiera incluido la característica de liquidación neta.
 - iii. Una modificación de un pago basado en acciones que cambia la transacción de liquidación en efectivo a liquidación de capital debe contabilizarse de la siguiente manera:
 - (i) La obligación principal no es reconocida.
 - (ii) El pago basado en acciones liquidado con el capital se reconoce a la fecha de modificación del valor razonable del instrumento de capital otorgado en la medida en que los servicios se hayan prestado hasta la fecha de modificación; y
 - (iii) Cualquier diferencia entre el importe en libros del pasivo en la fecha de modificación y el importe reconocido en el capital se debe reconocer en resultados inmediatamente.
- NIC 40 (Modificaciones) - Transferencias de Propiedad de Inversión - El Fideicomiso ha adoptado las modificaciones a la NIC 40 Propiedad de inversión, por primera vez en el año en curso. Las modificaciones aclaran que una transferencia a o desde una propiedad de inversión necesita una evaluación de si una propiedad cumple o ha dejado de cumplir la definición de propiedad de inversión, respaldada por evidencia observable de que se ha producido un cambio en el uso. Las modificaciones además aclaran que las situaciones enumeradas en la NIC 40 no son exhaustivas y que un cambio en el uso es posible para las propiedades en construcción (es decir, un cambio en el uso no se limita a las propiedades completadas).
- CINIIF 22 - Transacciones en Moneda Extranjera y Consideración Avanzada - La CINIIF 22 aborda cómo determinar la "fecha de la transacción" con el propósito de determinar el tipo de cambio a

utilizar en el reconocimiento inicial de un activo, gasto o ingreso, cuando la contraprestación por ese artículo se haya pagado o recibido por adelantado en una moneda extranjera que dio como resultado el reconocimiento de un activo no monetario o un pasivo no monetario (por ejemplo, un depósito no reembolsable o un ingreso diferido).

La Interpretación especifica que la fecha de la transacción es la fecha en que el Fideicomiso reconoce inicialmente el activo no monetario o el pasivo no monetario que surge del pago o recibo de la contraprestación anticipada. Si hay varios pagos o recibos por adelantado, la Interpretación requiere que una entidad determine la fecha de la transacción para cada pago o recibo de la contraprestación anticipada.

La aplicación de los requerimientos de contabilidad de estas normas no ha tenido ningún impacto en los resultados y la situación financiera del Fideicomiso para el año en curso y/o años anteriores.

- b. **Normas NIIF Nuevas y Revisadas que aún no son Efectivas** - En la fecha de autorización de estos estados financieros, el Fideicomiso no ha aplicado las siguientes Normas NIIF nuevas y revisadas que se han emitido pero que aún no están vigentes:

Norma	Ref.
NIIF 16 - <i>Arrendamientos</i>	I
NIIF 17 - <i>Contratos de Seguros</i>	II
Modificaciones a la NIIF 9 - <i>Características de Prepago con Compensación Negativa</i>	III
Modificaciones a la NIC 28 - <i>Intereses a largo plazo en Asociados y Negocios Conjuntos</i>	IV
Mejoras Anuales a los Estándares NIIF para el Ciclo 2015-2017 - <i>Modificaciones a la NIIF 3 Combinaciones de Negocios, NIIF 11 - Arreglos Conjuntos, NIC 12 - Impuestos sobre la Renta e NIC 23 - Costos de por Préstamos</i>	V
Modificaciones a la NIC 19 - <i>Prestaciones Laborales - Modificación, Reducción o Liquidación del Plan</i>	VI
NIIF 10 - <i>Estados Financieros Consolidados</i> y NIC 28 (Modificaciones) - <i>Venta o Contribución de Activos entre un Inversionista y su Asociada o Negocio Conjunto</i>	VII
CINIIF 23 - <i>Incertidumbre sobre el Trato de los Impuestos sobre la Renta</i>	VIII

Los directores no esperan que la adopción de los Estándares mencionados anteriormente tenga un impacto importante en los estados financieros del Fideicomiso en períodos futuros, excepto como se indica a continuación:

I. *NIIF 16 - Arrendamientos*

Impacto General de la Aplicación de la NIIF 16 - Arrendamientos - La NIIF 16 proporciona un modelo integral para la identificación de los acuerdos de arrendamiento y su tratamiento en los estados financieros tanto para arrendadores como para arrendatarios. La NIIF 16 reemplazará

la guía de arrendamiento actual que incluye la NIC 17 Arrendamientos y las Interpretaciones relacionadas cuando entre en vigencia para los períodos contables que comiencen a partir del 1º de enero de 2019. La fecha de la aplicación inicial de la NIIF 16 para el Fideicomiso será el 1º de enero de 2019.

En contraste con la contabilidad del arrendatario, la NIIF 16 traslada sustancialmente los requisitos contables del arrendador en la NIC 17.

Impacto de la Nueva Definición de Arrendamiento - El Fideicomiso hará uso del expediente práctico disponible en la transición a la NIIF 16 para no reevaluar si un contrato es o contiene un arrendamiento. En consecuencia, la definición de un arrendamiento de acuerdo con la NIC 17 y la CINIIF 4 continuará aplicándose a aquellos arrendamientos registrados o modificados antes del 1º de enero de 2019.

El cambio en la definición de un arrendamiento se relaciona principalmente con el concepto de control. La NIIF 16 distingue entre arrendamientos y contratos de servicios sobre la base de si el uso de un activo identificado está controlado por el cliente. Se considera que existe control si el cliente tiene:

- Derecho de obtener sustancialmente todos los beneficios económicos del uso de un activo identificado; y
- Derecho a dirigir el uso de ese activo.

Impacto en la Contabilidad del Arrendatario -

Arrendamientos Operativos - La NIIF 16 cambiará la forma en que el Fideicomiso contabiliza los arrendamientos previamente clasificados como arrendamientos operativos según la NIC 17, que estaban fuera de balance.

En la aplicación inicial de la NIIF 16, para todos los arrendamientos (excepto como se indica a continuación), el Fideicomiso:

- Reconocerá los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamientos en el estado de situación financiera, inicialmente medidos al valor presente de los pagos futuros por arrendamientos;
- Reconocerá la depreciación de los activos por derecho de uso y los intereses sobre los pasivos por arrendamiento en el estado de resultados;
- Separará la cantidad total de efectivo pagado en una porción principal (presentada dentro de las actividades de financiamiento) e intereses (presentados dentro de las actividades de operación) en el estado de flujo de efectivo.

Los incentivos por arrendamiento (por ejemplo, un período libre de renta) se reconocerán como parte de la medición de los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamiento, mientras que según la NIC 17, se obtuvo el reconocimiento de un incentivo de pasivo por arrendamiento, que se amortiza como una reducción de los gastos de arrendamiento en línea recta.

Bajo la NIIF 16, los activos por derecho de uso se someterán a pruebas de deterioro de acuerdo con la NIC 36 Deterioro del valor de los activos. Esto reemplazará el requisito anterior de reconocer una provisión para contratos de arrendamiento onerosos.

Para arrendamientos de corto plazo (plazo de arrendamiento de 12 meses o menos) y arrendamientos de activos de bajo valor (como computadoras personales y mobiliario de oficina), el Fideicomiso optará por reconocer un gasto de arrendamiento en línea recta según lo permitido por la NIIF 16.

El Fideicomiso no posee contratos de arrendamiento operativo registrados o modificados a partir del 1º de enero de 2019.

Arrendamientos Financieros - Las principales diferencias entre la NIIF 16 y la NIC 17 con respecto a los activos anteriormente mantenidos bajo un arrendamiento financiero son la medición de las garantías de valor residual proporcionadas por el arrendatario al arrendador. La NIIF 16 requiere que el Fideicomiso reconozca como parte de su pasivo por arrendamiento solo la cantidad que se espera pagar con una garantía de valor residual, en lugar de la cantidad máxima garantizada según lo requerido por la NIC 17. En la aplicación inicial, el Fideicomiso presentará el equipo previamente incluido en la propiedad, la planta y el equipo dentro de la partida para los activos por derecho de uso y el pasivo por arrendamiento, presentados previamente dentro del préstamo, se presentarán en una línea separada para los pasivos por arrendamiento.

El Fideicomiso no posee contratos de arrendamiento financiero registrados o modificados a partir del 1º de enero de 2019.

Impacto en la Contabilidad del Arrendador - Bajo la NIIF 16, un arrendador continúa clasificando los arrendamientos como arrendamientos financieros u operativos y tiene en cuenta estos dos tipos de arrendamientos de manera diferente. Sin embargo, la NIIF 16 ha cambiado y ampliado las revelaciones requeridas, en particular con respecto a cómo un arrendador administra los riesgos que surgen de su interés residual en los activos arrendados.

Bajo la NIIF 16, un arrendador intermedio contabiliza el arrendamiento principal y el subarrendamiento como dos contratos separados. Se requiere que el arrendador intermedio clasifique el subarrendamiento como un arrendamiento financiero u operativo por referencia al activo por derecho de uso que surge del arrendamiento principal (y no por referencia al activo subyacente como fue el caso según la NIC 17).

Debido a este cambio, el Fideicomiso reclasificará algunos de sus acuerdos de subarrendamiento como arrendamientos financieros. Como lo exige la NIIF 9, se reconocerá una provisión para pérdidas crediticias esperadas en las cuentas por cobrar del arrendamiento financiero. Los activos arrendados se darán de baja y se reconocerán los activos por cobrar de arrendamientos financieros. Este cambio en la contabilidad cambiará el tiempo de reconocimiento de los ingresos relacionados (reconocido en los ingresos financieros).

El Fideicomiso no posee contratos de arrendamiento registrados o modificados a partir del 1º de enero de 2019.

- II. *NIIF 17 - Contratos de Seguros* - La nueva Norma establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y divulgación de los contratos de seguro y reemplaza la NIIF 4 Contratos de seguro.

La Norma describe un modelo general, que se modifica para los contratos de seguro con características de participación directa, que se describe como el Enfoque de tarifa variable. El modelo general se simplifica si se cumplen ciertos criterios al medir la responsabilidad de la cobertura restante mediante el método de asignación de primas.

El Modelo General utilizará los supuestos actuales para estimar el monto, el tiempo y la incertidumbre de los flujos de efectivo futuros y medirá explícitamente el costo de esa incertidumbre, toma en cuenta las tasas de interés del mercado y el impacto de las opciones y garantías de los asegurados.

Es probable que la implementación de la norma genere cambios significativos en los procesos y sistemas de una entidad, y requerirá una coordinación mucho mayor entre muchas funciones del negocio, incluidas las de finanzas, actuariales y TI.

La Norma es efectiva para los períodos anuales que comienzan el 1º de enero de 2021 o después, con la aplicación anticipada permitida. Se aplica retrospectivamente a menos que sea impráctica, en cuyo caso se aplica el enfoque retrospectivo modificado o el enfoque de valor razonable.

Para los efectos de los requisitos de transición, la fecha de la aplicación inicial es el comienzo si el período de informe anual en el que el Fideicomiso aplica la Norma por primera vez, y la fecha de transición es el comienzo del período inmediatamente anterior a la fecha de la aplicación inicial. La administración del Fideicomiso no anticipa que la aplicación de la Norma en el futuro tendrá un impacto en los estados financieros del Fideicomiso.

- III. *Modificaciones a la NIIF 9 Características de Prepago con Compensación Negativa* - Las modificaciones a la NIIF 9 aclaran que, para el propósito de evaluar si una característica de prepago cumple con la condición solo capital e intereses, la parte que ejerce la opción puede pagar o recibir una compensación razonable por el prepago independientemente de la razón del prepago. En otras palabras, las funciones de prepago con compensación negativa no fallan automáticamente en solo a capital e intereses.

La modificación se aplica a los períodos anuales que comiencen a partir del 1º de enero de 2019, permitiéndose la aplicación anticipada. Existen disposiciones de transición específicas que dependen de cuándo se aplican las modificaciones por primera vez, en relación con la aplicación inicial de la NIIF 9.

La administración del Fideicomiso no anticipa que la aplicación de las modificaciones en el futuro tendrá un impacto en los estados financieros del Fideicomiso.

- IV. *Modificaciones a NIC 28 - Intereses a largo plazo en Asociados y Empresas Conjuntas* - La modificación aclara que la NIIF 9, incluidos sus requisitos de deterioro, se aplica a los intereses a largo plazo. Además, al aplicar la NIIF

9 a los intereses a largo plazo, una entidad no tiene en cuenta los ajustes a su valor en libros requerido por la NIC 28 (es decir, los ajustes al valor en libros de los intereses a largo plazo que surgen de la asignación de pérdidas de la participada) o evaluación de deterioro según la NIC 28).

Las modificaciones se aplican de forma retroactiva a los períodos anuales que se inician a partir del 1º de enero de 2019. Se permite la aplicación anticipada. Se aplican disposiciones de transición específicas dependiendo de si la aplicación por primera vez de las modificaciones coincide con la de la NIIF 9.

La administración del Fideicomiso no anticipa que la aplicación de las modificaciones en el futuro tendrá un impacto en los estados financieros del Fideicomiso.

V. *Mejoras Anuales a los Estándares NIIF para el Ciclo 2015-2017*
Modificaciones a la NIIF 3 - Combinaciones de Negocios, NIIF 11 - Acuerdos Conjuntos, NIC 12 - Impuestos sobre la Renta e NIC 23 - Costos por Préstamos - Las Mejoras Anuales incluyen modificaciones a 4 normas.

- *NIC 12 - Impuestos sobre la Renta* - Las modificaciones aclaran que una entidad debe reconocer las consecuencias del impuesto a la renta de los dividendos en resultados, otros ingresos integrales o capital según el lugar en el que el Fideicomiso reconoció originalmente las transacciones que generaron las ganancias distribuibles. Este es el caso, independientemente de si se aplican tasas impositivas diferentes a las ganancias distribuidas y no distribuidas.
- *NIC 23 - Costos por Préstamos* - Las modificaciones aclaran que, si algún préstamo específico permanece pendiente después de que el activo relacionado esté listo para su uso o venta prevista, ese préstamo se convierte en parte de los fondos que el Fideicomiso toma prestados en general al calcular la tasa de capitalización sobre préstamos generales.
- *NIIF 3 - Combinaciones de Negocios* - Las modificaciones a la NIIF 3 aclaran que cuando una entidad obtiene el control de un negocio que es una operación conjunta, el Fideicomiso aplica los requisitos para una combinación de negocios lograda en etapas, incluida la nueva medición de su interés retenido en la operación conjunta a valor razonable. El interés retenido que se debe volver a medir incluye cualquier activo, pasivo y crédito mercantil no reconocidos relacionados con la operación conjunta.
- *NIIF 11 - Acuerdos Conjuntos* - Las modificaciones a la NIIF 11 aclaran que cuando una parte que participa en una operación conjunta que es un negocio, pero no tiene control conjunto, obtiene el control conjunto de dicha operación conjunta, el Fideicomiso no vuelve a medir su interés retenido en la operación conjunta.

Todas las modificaciones son efectivas para períodos anuales que comienzan en o después del 1º de enero de 2019 y generalmente requieren una aplicación prospectiva. Se permite la aplicación anticipada.

La administración del Fideicomiso no anticipa que la aplicación de las modificaciones en el futuro tendrá un impacto en los estados financieros del Fideicomiso.

- VI. *Modificaciones a la NIC 19 - Modificación, Reducción o Liquidación del Plan de Beneficios para Empleados* - Las modificaciones aclaran que el costo del servicio pasado (o de la ganancia o pérdida en la liquidación) se calcula midiendo el pasivo (activo) por beneficios definidos utilizando supuestos actualizados y comparando los beneficios ofrecidos y los activos del plan antes y después de la modificación del plan (o reducción o liquidación) pero ignorando el efecto del techo del activo (que puede surgir cuando el plan de beneficio definido se encuentra en una posición de superávit). La NIC 19 ahora es claro que el cambio en el efecto del techo de activos que puede resultar de la modificación del plan (o reducción o liquidación) se determina en un segundo paso y se reconoce de manera normal en otros resultados íntegres.

Los párrafos que se relacionan con la medición del costo del servicio actual y el interés neto en el pasivo (activo) por beneficios definidos neto también se han modificado. Ahora se requerirá que una entidad utilice las suposiciones actualizadas de esta nueva medición para determinar el costo actual del servicio y el interés neto por el resto del período de reporte después del cambio al plan. En el caso del interés neto, las modificaciones dejan claro que, para el período posterior a la modificación del plan, el interés neto se calcula multiplicando el pasivo (activo), según se vuelve a medir según la NIC 19.99, con la tasa de descuento utilizada en la nueva medición (también teniendo en cuenta el efecto de las contribuciones y los pagos de beneficios en el pasivo (activo) por beneficios definidos netos).

Las modificaciones se aplican prospectivamente. Se aplican solo a las modificaciones, reducciones o liquidaciones del plan que se producen en o después del comienzo del período anual en el que se aplican por primera vez las modificaciones a la NIC 19. Las modificaciones a la NIC 19 deben aplicarse a los períodos anuales que comiencen a partir del 1º de enero de 2019, pero se pueden aplicar antes si el Fideicomiso decide hacerlo.

La administración del Fideicomiso no anticipa que la aplicación de las modificaciones en el futuro tendrá un impacto en los estados financieros del Fideicomiso.

- VII. *NIIF 10 - Estados financieros Consolidados y NIC 28 (Modificaciones) - Venta o contribución de Activos entre un Inversor y su Asociado o Negocio* - Las modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28 se refieren a situaciones en las que existe una venta o contribución de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto. Específicamente, las modificaciones establecen que las ganancias o pérdidas resultantes de la pérdida de control de una subsidiaria que no contiene un negocio en una transacción con una asociada o un negocio conjunto que se contabilice utilizando el método de participación, se reconocen en la utilidad de la matriz o pérdida solo en la medida de los intereses de los inversionistas no relacionados en esa asociada o negocio conjunto. De manera similar, las ganancias y pérdidas resultantes de la nueva medición de las inversiones retenidas en cualquier subsidiaria anterior (que se ha convertido en una asociada o una *joint*

venture que se contabiliza utilizando el método de participación) en el valor razonable se reconocen en la utilidad o pérdida de la matriz anterior solo para el alcance de los intereses de los inversores no relacionados en la nueva asociada o joint venture.

La fecha de entrada en vigor de las modificaciones aún no ha sido establecida por el IASB; sin embargo, se permite la aplicación anticipada de las enmiendas. Los directores del Fideicomiso anticipan que la aplicación de estas enmiendas puede tener un impacto en los estados financieros del Fideicomiso en períodos futuros en caso de que surjan tales transacciones.

La administración del Fideicomiso no anticipa que la aplicación de las modificaciones en el futuro tendrá un impacto en los estados financieros del Fideicomiso.

VIII. *CINIIF 23 - Incertidumbre sobre el Trato del Impuesto sobre la Renta* - La CINIIF 23 establece cómo determinar la posición fiscal contable cuando existe incertidumbre sobre los tratamientos del impuesto sobre la renta. La Interpretación requiere que una entidad:

- Determinar si alguna posición fiscal debe ser evaluada por separado o como una entidad; y
- Evaluar si es probable que la autoridad fiscal vaya a aceptar un método fiscal de incertidumbre o su propuesta, por una entidad en sus declaraciones de impuestos:
 - En caso de que sí, el Fideicomiso debe determinar su posición fiscal contable consistentemente con el tratamiento usado o planeado para las declaraciones de impuestos.
 - En caso de que no, el Fideicomiso debe reflexionar el efecto de la incertidumbre al determinar su posición fiscal contable.

La Interpretación es efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1º de enero de 2019. Las entidades pueden aplicar la Interpretación con una aplicación retrospectiva completa o una aplicación retrospectiva modificada sin tener en cuenta las comparativas de forma retrospectiva o prospectiva.

La administración del Fideicomiso no anticipa que la aplicación de las modificaciones en el futuro tendrá un impacto en los estados financieros del Fideicomiso.

La administración del Fideicomiso espera que pueda haber algunos impactos como resultado de estas modificaciones.

4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Efectivo en Bancos - Al 31 de diciembre de 2018 y al 30 de setiembre de 2017, esta cuenta está conformada por las disponibilidades de efectivo del Fideicomiso, distribuidas en las siguientes cuentas:

	2018	2017
Efectivo en bancos en colones	US\$ 322,469	US\$ 50,615
Efectivo en bancos en dólares	<u>5,271,100</u>	<u>3,447,287</u>
Total efectivo en bancos	<u>US\$5,593,569</u>	<u>US\$3,497,902</u>

Equivalentes de Efectivo - El detalle de los equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2018 y al 30 de setiembre de 2017 se detalla a continuación:

	2018	2017
Certificados de depósito a plazo, en colones con rendimientos del 4.75% anual (2017: 4.80%), vencimiento en enero del 2019 (2017: vencimiento octubre del 2017)	US\$ 595,642	US\$ 633,435
Certificados de depósito a plazo, en dólares estadounidenses con rendimientos entre 2% y 2.5% anual (2017: entre 1.50% y 2.25%), vencimientos entre enero y marzo del 2019 (2017: vencimientos entre octubre y diciembre del 2017)	<u>11,380,619</u>	<u>23,580,253</u>
Total equivalentes de efectivo	<u>US\$11,976,261</u>	<u>US\$24,213,688</u>
Total efectivo y equivalentes de efectivo	<u>US\$17,569,830</u>	<u>US\$27,711,590</u>

5. OTROS ACTIVOS

5.1 LAS ACCIONES DE LA CONCESIONARIA

Las acciones de Autopistas del Sol, S.A. fueron cedidas y traspasadas en propiedad fiduciaria a Scotiabank de Costa Rica, S.A. y representan el cien por ciento del capital social de la sociedad por US\$2,500,000 (dos millones quinientos mil dólares).

5.2 LAS MARCAS DE LA CONCESIONARIA

Las marcas de Autopistas del Sol, S.A. fueron cedidas y traspasadas en propiedad fiduciaria a Scotiabank de Costa Rica, S.A. con un valor contable de US\$1.00 (un dólar con 00/100) cada una, para un total de US\$11.00 equivalente a la cesión de once marcas.

6. CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2018 y 30 de setiembre de 2017 esta cuenta se compone de los honorarios por pagar al fiduciario Scotiabank de Costa Rica, S.A. correspondiente al mes de diciembre del 2018 y al mes de setiembre del 2017, respectivamente, por un monto total de US\$10,000 en ambos períodos.

7. APORTES Y DESEMBOLSOS DEL FIDEICOMITENTE

Esta cuenta está compuesta por los recursos aportados desde la constitución del Fideicomiso en diciembre del 2007 y los aportes después de la Reforma Integral al Fideicomiso del 31 de mayo de 2017, manteniendo los registros contables desde sus inicios.

A continuación, el detalle del patrimonio al cierre del 31 de diciembre de 2018 y 30 de setiembre de 2017:

	2018	2017
Aportes de capital efectivo	US\$ 1,222,178,979	US\$ 1,110,987,583
Aportes de otros fondos	528,042,906	381,653,170
Aportes en especie	2,500,011	2,500,011
Desembolsos de capital	(1,209,933,437)	(1,088,174,113)
Desembolsos de otros fondos	<u>(528,042,906)</u>	<u>(381,653,170)</u>
Total	<u>US\$ 14,745,553</u>	<u>US\$ 25,313,481</u>

7.1 APORTES DE CAPITAL EFECTIVO

La cuenta está compuesta por los recursos derivados de las actividades de la concesión que han sido cedidos y administrados al Fideicomiso, los aportes del crédito bancario inicial y los aportes de las emisiones de bonos del Fideicomitente.

7.2 APORTES DE OTROS FONDOS Y DESEMBOLSOS A OTROS FONDOS

Corresponde a los traslados entre las cuentas del Fideicomiso, con el propósito de dotar o desdotar las cuentas de conformidad con lo establecido en el contrato de fideicomiso.

7.3 APORTES EN ESPECIE

Corresponden a los Bienes cedidos al Fideicomiso, Acciones de Autopistas del Sol, S.A. y las Marcas de Autopistas del Sol, S.A.

7.4 DESEMBOLSOS DE CAPITAL

Corresponde a los importes que trasfiere el Fideicomiso conforme las instrucciones recibidas por la Concesionaria y el Fideicomisario Principal a efectos de proceder con los pagos de comisiones, costos, pagos del funcionamiento y operación del Proyecto por la Concesionaria y los derivados del Contrato de Préstamo inicial, los pagos relacionados con las emisiones de bonos del Fideicomitente, y otras obligaciones.

8. INGRESOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2018 y 30 de setiembre de 2017, los ingresos financieros del Fideicomiso son por un monto de US\$542,200 y US\$577,494; respectivamente, fueron generados por las inversiones mantenidas al vencimiento.

9. GASTOS DE OPERACIÓN

Al 31 de diciembre de 2018 y 30 de setiembre de 2017, los gastos de operación corresponden principalmente al pago de los servicios de administración del Fideicomiso y agente de cálculo a Scotiabank de Costa Rica, S.A., los cuales se devengan mensualmente US\$10,000 a partir de la Reforma Integral del Fideicomiso, y anteriormente se devengaban mensualmente US\$7,500.

10. IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Revisión por Autoridades Fiscales - De conformidad con la legislación fiscal vigente, las declaraciones del impuesto sobre la renta, para los últimos períodos fiscales están abiertas para la revisión de las autoridades fiscales. En consecuencia, podría existir una obligación eventual por la aplicación de criterios de parte de las autoridades fiscales, distintas de los que ha utilizado el Fideicomiso al liquidar sus impuestos. Consecuentemente, puede existir una contingencia por cualquier impuesto adicional resultante de deducciones no aceptadas para fines fiscales.

El Fideicomiso se encuentra en cumplimiento de toda la normativa vigente en lo relativo a los tributos que le corresponde pagar como producto de su actividad; adicionalmente el Fideicomiso es contribuyente del impuesto sobre la renta, el cual se genera por los ingresos gravables correspondientes a los intereses ganados sobre los certificados de depósito a plazo (Nota 4), dichos intereses son sujetos de retención en la fuente del 8%, de igual manera, el Fideicomiso anualmente confecciona y presenta la declaración del impuesto sobre la renta.

11. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

A continuación, se muestra el detalle de las categorías de los instrumentos financieros que se muestran en los estados financieros del Fideicomiso:

	2018	2017
Activos financieros:		
Efectivo	US\$ 5,593,569	US\$ 3,497,902
Activos financieros al costo amortizado:		
Equivalentes de efectivo	11,976,261	24,213,688
Intereses por cobrar	<u>11,712</u>	<u>45,979</u>
Total activos	<u>US\$17,581,542</u>	<u>US\$27,757,569</u>
Pasivos financieros:		
Al costo amortizado	<u>US\$ 10,000</u>	<u>US\$ 10,000</u>
Total pasivos	<u>US\$ 10,000</u>	<u>US\$ 10,000</u>

Las estimaciones de valor razonable se realizan en un momento específico de tiempo y se basan en información relevante de mercado e información relacionada con los instrumentos financieros. Estos estimados no reflejan cualquier prima o descuento que pueda resultar de la oferta para la venta de un instrumento financiero en particular a una fecha dada. Estas estimaciones son subjetivas por su naturaleza, involucran incertidumbres y elementos de juicio, por lo tanto, no pueden ser determinadas con exactitud.

Cambios en los supuestos podrían afectar significativamente las estimaciones. Los supuestos utilizados por el Fideicomiso de acuerdo con los niveles de clasificación establecidos por la NIIF 7 relativos al grado en que los valores razonables son observables en el mercado, se puede indicar lo siguiente:

El valor razonable del efectivo y equivalentes de efectivo, se asemeja a su valor en libros por ser instrumentos financieros con vencimiento en el corto plazo, se aproximan a su valor justo de mercado, por ser instrumentos financieros con vencimiento en el corto plazo, se sitúan en el Nivel 2, o sea, aquellos que se derivan de indicadores que no corresponden a valores cotizados en mercados activos para activos y pasivos

idénticos, si no por aquellos que son observables para este tipo de activos y pasivos, bien sea directamente (es decir como precios) o indirectamente (es decir derivados de los precios).

Jerarquía del Valor Razonable - El Fideicomiso utiliza la siguiente jerarquía para determinar y revelar el valor razonable de sus instrumentos financieros según la técnica de valoración:

- **Nivel 1** - Precios cotizados (o ajustados) en mercados activos para activos y pasivos financieros idénticos.
- **Nivel 2** - Técnicas que utilizan insumos diferentes a los precios cotizados que se incluyen en el mercado, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente.
- **Nivel 3** - Técnicas que utilizan insumos que tienen efecto significativo sobre el valor razonable que

Un resumen de los riesgos principales asociados con estos instrumentos financieros y las políticas del Fideicomiso para la Administración del riesgo, se detallan como sigue:

- a. **Riesgo de Liquidez** - El Fideicomiso le da seguimiento diario a su posición de liquidez, manteniendo activos líquidos mayores que los pasivos líquidos, considerando el vencimiento de sus activos financieros y efectúa periódicamente proyecciones de flujos de efectivo con el objeto de detectar oportunamente los potenciales faltantes o excesos de efectivo para soportar sus operaciones.

El siguiente cuadro resume los vencimientos de los activos y pasivos financieros del Fideicomiso con base en los compromisos de pago al 31 de diciembre de 2018:

Activos Financieros	Tasa Interés	Menos de 1 Mes	2 Meses	3 Meses	Mayor a 4 Meses	Total
Instrumentos que no generan intereses		US\$ 11,712				US\$ 11,712
Instrumentos que generan intereses	Entre 2% y 4.75%	<u>15,844,330</u>		<u>US\$1,725,500</u>		<u>17,569,830</u>
Total		<u>US\$15,856,042</u>	<u>US\$</u>	<u>US\$1,725,500</u>	<u>US\$</u>	<u>US\$17,581,542</u>

Pasivos Financieros	Tasa Interés	Menos de 1 Mes	2 Meses	3 Meses	Mayor a 4 Meses	Total
Instrumentos que no generan intereses		US\$10,000				US\$10,000
Instrumentos que generan intereses						
Total		<u>US\$10,000</u>	<u>US\$</u>	<u>US\$</u>	<u>US\$</u>	<u>US\$10,000</u>

El siguiente cuadro resume los vencimientos de los activos y pasivos financieros del Fideicomiso con base en los compromisos de pago al 30 de setiembre de 2017:

Activos Financieros	Tasa Interés	Menos de 1 Mes	2 Meses	3 Meses	Mayor a 4 Meses	Total
Instrumentos que no generan intereses		US\$ 45,979				US\$ 45,979
Instrumentos que generan intereses	Entre 1.50% y 4.80%	<u>8,762,496</u>	<u>US\$8,065,310</u>	<u>US\$10,883,784</u>		<u>27,711,590</u>
Total		<u>US\$8,808,475</u>	<u>US\$8,065,310</u>	<u>US\$10,883,784</u>	<u>US\$</u>	<u>US\$27,757,569</u>

Pasivos Financieros	Menos de 1 Mes	2 Meses	3 Meses	Mayor a 4 Meses	Total
Instrumentos que no generan intereses	US\$10,000				US\$10,000
Instrumentos que generan intereses					
Total	<u>US\$10,000</u>	<u>US\$</u>	<u>US\$</u>	<u>US\$</u>	<u>US\$10,000</u>

- b. **Riesgo de Tasa de Interés** - El Fideicomiso mantiene efectivo y sus equivalentes de efectivo.

El Fideicomiso administra los riesgos evaluando constantemente la evolución de las tasas de interés de mercado nacional e internacional con el fin de determinar con un buen grado de certeza los riesgos asociados a las inversiones con que cuenta. Con base en las inversiones al 31 de diciembre de 2018, la Gerencia ha desarrollado un análisis de sensibilidad sobre posibles variaciones en las tasas de interés. La siguiente tabla muestra las ganancias (pérdidas) anuales que resultarían en caso de existir variaciones en las tasas de interés de 1 y 2 puntos porcentuales, respectivamente:

	Inversiones con Tasas de Interés Variables	1%	2%
Aumento	<u>US\$11,976,261</u>	<u>US\$ 119,763</u>	<u>US\$ 239,525</u>
Disminución	<u>US\$11,976,261</u>	<u>US\$(119,763)</u>	<u>US\$(239,525)</u>

- c. **Riesgo Cambiario** - Como resultado de las operaciones que realiza el Fideicomiso en monedas extranjeras, está expuesta al riesgo por tipo de cambio cuando los valores de sus activos y pasivos están denominados en moneda diferente a su moneda funcional y, por lo tanto, su valuación periódica depende del tipo de cambio de la moneda vigente en el mercado financiero, principalmente colones costarricenses. El riesgo de tipo de cambio consiste en el reconocimiento de diferencias cambiarias en los ingresos y gastos del Fideicomiso, resultantes de variaciones en el tipo de cambio entre la moneda funcional y la respectiva moneda extranjera.

Dado que las transacciones que realiza el Fideicomiso en su mayoría son en dólares estadounidenses el riesgo de tipo de cambio es poco significativo y no representan efectos importantes en los estados financieros.

12. CONTRATO

De acuerdo a la Reforma Integral del Fideicomiso, los principales fines del Fideicomiso son los siguientes:

- Constituir un patrimonio autónomo e independiente que respalde y garantice el fiel y total cumplimiento de todas y cada una de las Obligaciones Garantizadas, las cuales representan el saldo adeudado en concepto de principal e intereses por los Bonos y todas las comisiones, indemnizaciones, obligaciones y pasivos que deban ser pagados por la Concesionaria.
- Garantizarle a las Fideicomitentes y a la Fideicomisaria Principal, la debida tenencia, Administración y custodia por parte del Fiduciario del Patrimonio Fideicometido acorde con lo establecido en el Fideicomiso y para el cumplimiento de sus fines.

- c. En caso de cumplimiento en la cancelación total de las Obligaciones Garantizadas por parte de las Fideicomitentes, y cumplidos todos los fines para los cuales ha sido creado el Fideicomiso, el Fiduciario, al ser instruido en ese sentido, proceda a traspasar y devolver a las Fideicomitentes, según corresponda a cada una de ellas, la totalidad de los Bienes Fideicometidos que mantenga como tal a esa fecha.

Para cumplir con los fines del Fideicomiso, los Fideicomitentes, según corresponde a cada una ellas según su titularidad y legitimación sobre cada uno de los Bienes Fideicometidos, traspasaron de manera irrevocable y en propiedad fiduciaria al Fiduciario, los siguientes bienes y derechos:

- a. **Bienes dados en Garantía** - i) Acciones de la Concesionaria, ii) Indemnizaciones por terminación anticipada del Contrato de Concesión, iii) Marcas de la Concesionaria y iv) Otros bienes y derechos que en el futuro sean traspasados en garantía al Fideicomiso.
- b. **Bienes dados en Administración** - i) Todos los ingresos / flujos del Proyecto, lo que incluye, sin limitarse a, todas las sumas recibidas por, o que tengan derecho a recibir, directa o indirectamente, la Fideicomitente Deudora, en relación con la propiedad, operación, explotación y mantenimiento del Proyecto, así como aquellos derivados de los Documentos del Proyecto, y cualquier otro flujo y/o ingreso que se genere por inversiones de los fondos depositados en las Cuentas del Fideicomiso, y ii) Las Cuentas del Fideicomiso, las cuales forman parte del Patrimonio Fideicometido y serán administrados por el Fiduciario.

13. PERÍODO CONTABLE

Durante el año 2018, el Fideicomiso obtuvo por parte de las autoridades fiscales de Costa Rica la autorización para realizar el cambio de su período contable y fiscal, pasando del 30 de setiembre mes de cierre fiscal en Costa Rica al 31 de diciembre año natural, esto con el fin de alinear su período contable con el Banco Scotiabank de Costa Rica, S.A., el cual es el administrador y se encuentra regulado por la Superintendencia General de Entidades Financieras, y con el período contable de Autopistas del Sol, S.A., quien es el Fideicomitente.

14. EVENTOS SUBSECUENTES

No se ha dado ningún evento que requiera algún ajuste o que no requiera ajuste, pero sea significativo, entre la fecha del informe y la fecha de aprobación de los estados financieros.

15. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 2018

Los estados financieros del 2018 han sido aprobados por la Administración el 25 de febrero de 2019 y fueron debidamente comunicados tanto a la Fideicomitente como a los Fideicomisarios a través de la publicación de los mismos en la página web dispuesta para tales efectos en la Superintendencia General de Valores.

* * * * *